

FORMATO: INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 10, **Fecha:** 15/07/2024, **Código:** GCT-F-10

YISELY BALCARCER MARRUGO identificada con la cédula de ciudadanía **45.531.690**, en calidad de **Subdirectora De Servicios Administrativos (E)**, designada como supervisora del Contrato de Prestación de Servicios **864 - 2024**, suscrito con **ORGANIZACIÓN AXON360 S.A.S.**, con NIT **800.212.052-5**, por medio del presente documento presento informe final sobre la ejecución en los siguientes términos:

OBJETO	Prestar los servicios de apoyo como operador logístico, para la realización de eventos y actividades requeridas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o aquellos en los que participe o tenga presencia, para la ejecución de sus políticas públicas, planes, programas y proyectos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 de junio de 2024
FECHA DE INICIO	26 de junio de 2024
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2024
PRORROGA No. 1	Prorroga el plazo de ejecución por dos (2) meses, desde el 1 de enero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025.
PRORROGA No. 2	Prorroga el plazo de ejecución por cuatro (4) meses y veintiocho (28) días, desde el 1 de marzo hasta el 28 de julio de 2025.
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	28 de julio de 2025
VALOR	
VALOR INICIAL	DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. (\$2.978.212.326)
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO(S) PRESUPUESTAL (ES)	<p>Certificado de Disponibilidad Presupuestal 101524 del 11 de marzo de 2024 con Registro Presupuestal 340824 del 16 de junio de 2024.</p> <p>Certificado de Disponibilidad Presupuestal 101924 del 13 de marzo de 2024 con Registro Presupuestal 340924 del 16 de junio de 2024.</p> <p>Certificado de Disponibilidad Presupuestal 102024 del 13 de marzo de 2024 con Registro Presupuestal 341024 del 19 de junio de 2024.</p>

FORMATO: INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 10, **Fecha:** 15/07/2024, **Código:** GCT-F-10

	<p>Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 102224 del 13 de marzo de 2024 con Registro Presupuestal No. 341124 del 19 de junio de 2024.</p> <p>Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 108424 del 04 de abril de 2024 con Registro Presupuestal No. 341224 del 19 de junio de 2024.</p>
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Nación

SUPERVISIÓN

La supervisión del presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS es ejercida por la siguiente funcionaria:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE SUPERVISIÓN
YISELY BALCARCER MARRUGO	SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (E)	12/03/2025 - Actualidad

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara su cabal cumplimiento.

Respecto de las obligaciones específicas del contratista, a continuación, se presentan los resultados de su ejecución:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
1. Cumplir con el objeto del contrato, su alcance y con todos los requerimientos exigidos y las especificaciones técnicas solicitadas por el Ministerio, derivados del contenido de los estudios previos, pliegos de condiciones, oferta y contrato, y de cada uno de los documentos que hacen parte del proceso contractual.	El contratista viene cumpliendo con esta obligación.
2. Planear, organizar, administrar y ejecutar, por demanda, todos los eventos de conformidad con las especificaciones técnicas que solicite el MVCT.	El contratista viene cumpliendo con esta obligación.
3. Prestar oportunamente los servicios objeto del contrato, con óptimas condiciones	El contratista viene cumpliendo con esta obligación.

FORMATO: INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 10, **Fecha:** 15/07/2024, **Código:** GCT-F-10

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
de calidad, cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas por el MVCT para cada evento, en los lugares y fechas establecidos e informados previamente por el supervisor del contrato.	
4. Solicitar la autorización del supervisor del contrato cuando requiera realizar alguna modificación en los requerimientos de los eventos, conforme lo establece los términos que se indican en el anexo técnico.	El contratista viene cumpliendo con esta obligación.
5. Comprometerse a seleccionar, supervisar y remunerar a terceros proveedores necesarios para la prestación de los servicios y la entrega de los productos requeridos para el desarrollo de los eventos.	El contratista viene cumpliendo con esta obligación.
6. Garantizar la calidad y conformidad de los servicios y productos requeridos, realizando las verificaciones pertinentes antes, durante y tras la conclusión de cada evento.	El contratista viene cumpliendo con esta obligación.
7. Suministrar los equipos de trabajo necesarios para cumplir el objeto contractual.	El contratista viene cumpliendo con esta obligación.
8. El valor de los servicios de montaje, desmontaje y de transporte del personal y de los elementos a emplear en los eventos autorizados por el supervisor, corresponden a los incluidos en la oferta económica presentada.	El contratista viene cumpliendo con esta obligación.
9. Garantizar que la alimentación proporcionada sea acorde a las características culturales para cada uno de los asistentes para cada evento. La presente obligación aplicará dependiendo las características de cada evento.	El contratista viene cumpliendo con esta obligación.
10. Garantizar la presencia de mínimo una (1) persona que actúe en representación del contratista en cada evento para que ejecute la operación logística y acompañe durante todo el tiempo de duración al Ministerio en las actividades logísticas de cada evento.	El contratista viene cumpliendo con esta obligación.
11. Ejecutar el objeto del contrato en cualquier lugar del territorio nacional (zona urbana y rural).	El contratista viene cumpliendo con esta obligación.
12. Garantizar que mínimo un 5% del recurso humano que requiera para el adecuado	El contratista viene cumpliendo con esta obligación.

FORMATO: INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 10, **Fecha:** 15/07/2024, **Código:** GCT-F-10

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
<p>desarrollo de cada una de las actividades programadas en el contrato, pertenezca a población en pobreza extrema, o desplazados por la violencia, o personas en proceso de reintegración, o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional (víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Previo a la realización de cada una de las actividades programadas en el contrato, el contratista deberá aportar para validación del supervisor, certificación suscrita por el revisor fiscal y en caso de no estar obligado a tenerlo, por el representante legal en la que indique el total del personal que empleará en la ejecución del contrato, específicamente para cada actividad; y el porcentaje al que equivale el número de personas vinculadas, que cumplan con las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.</p>	
<p>13. Entregar las raciones, con las especificaciones, en las cantidades, en los lugares, y en los horarios establecidos por el supervisor, en empaques adecuados para la conservación y el suministro de raciones alimenticias.</p>	<p>El contratista viene cumpliendo con esta obligación.</p>
<p>14. Garantizar que el suministro de los refrigerios e hidratación se cumplan conforme a las directrices del MVCT.</p>	<p>El contratista viene cumpliendo con esta obligación.</p>
<p>15. Garantizar la calidad de los bienes y servicios ofrecidos al MVCT, y ser responsable de su inmediato reemplazo o corrección en caso de presentarse defectos u otros inconvenientes en los mismos.</p>	<p>El contratista viene cumpliendo con esta obligación.</p>
<p>16. Poner a disposición del MVCT el recurso humano y disponer de un gerente o coordinador de eventos especiales como</p>	<p>El contratista viene cumpliendo con esta obligación.</p>

FORMATO: INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 10, **Fecha:** 15/07/2024, **Código:** GCT-F-10

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
<p>enlace con la entidad, para la atención y ejecución de cada evento. Se entiende por eventos especiales aquellos en los que se cuenta con una asistencia de 2.000 personas, eventos internacionales y mega eventos en los que se cuente con la asistencia del Presidente de la República de Colombia.</p>	
<p>17.Presentar, una vez concluido cada evento, para efectos de pago de este y sin perjuicio de la aprobación por parte del supervisor, un informe que dé cuenta del cumplimiento a satisfacción de los servicios efectivamente prestados, el presupuesto ejecutado y la lista digitalizada de los asistentes cuando se requiera.</p>	<p>El contratista viene cumpliendo con esta obligación.</p>
<p>18.Presentar oportunamente la facturación correspondiente a los eventos realizados durante el período, acompañada del respectivo informe de cada evento.</p>	<p>El contratista viene cumpliendo con esta obligación.</p>
<p>19.Responder por los riesgos y perjuicios que cause al MVCT y a terceros con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato.</p>	<p>El contratista viene cumpliendo con esta obligación.</p>
<p>20.Contratar a los trabajadores o personal o proveedores que utilice para el desarrollo del contrato, por cuanto estos serán escogidos por el contratista en su condición de empleador o contratante; y entre estos y el MVCT no existirá vínculo laboral ni comercial ni contractual alguno. En consecuencia, será responsabilidad del contratista, el pago de los productos, servicios, y salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, al igual que el cumplimiento de la normatividad laboral vigente.</p>	<p>El contratista viene cumpliendo con esta obligación.</p>
<p>21.Disponer de los recursos, el personal la logística y la infraestructura necesaria para el desarrollo de los eventos y actividades objeto del contrato.</p>	<p>El contratista viene cumpliendo con esta obligación.</p>
<p>22.Gestionar los permisos o autorizaciones necesarios ante las autoridades pertinentes, para llevar a cabo eventos en lugares donde se exceda el número permitido de asistentes, por su ubicación u otros factores.</p>	<p>El contratista viene cumpliendo con esta obligación.</p>

FORMATO: INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 10, **Fecha:** 15/07/2024, **Código:** GCT-F-10

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
23. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.	El contratista viene cumpliendo con esta obligación.
24. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como el de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	El contratista viene cumpliendo con esta obligación.
25. Cumplir y acatar la normativa para la operación por parte de los diferentes prestadores de servicios (hoteles, transporte, manipulación de alimentos, registros sanitarios, equipos de seguridad industrial, entre otros).	El contratista viene cumpliendo con esta obligación.
26. Asegurar, antes, durante y después de la realización de los eventos, con el cumplimiento de las normas en cuanto a disposición de residuos, uso de servicios públicos, ruido, entre otros.	El contratista viene cumpliendo con esta obligación.
27. Disponer de los recursos humanos, físicos y técnicos, para la atención de emergencias en desarrollo de los eventos que, de acuerdo con las características de espacio y número de personas, así lo requiera (primeros auxilios, ambulancia, vías de acceso y de salidas de emergencia, hidrantes, entre otros).	El contratista viene cumpliendo con esta obligación.
28. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su oportuna ejecución.	El contratista viene cumpliendo con esta obligación.

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la cláusula **6. FORMA DE PAGO** la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma:

El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor pactado en el contrato, en mensualidades vencidas, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previa presentación de las facturas, informe de cumplimiento por parte del

FORMATO: INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 10, **Fecha:** 15/07/2024, **Código:** GCT-F-10

supervisor del contrato, y certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007.

El último pago se efectuará, previo recibo a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor y suscripción del acta de liquidación del contrato.

Para efectos de los desembolsos, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

Los pagos se realizarán por conducto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto y conforme con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, Circulares y/o demás disposiciones que se emitan al interior del Ministerio para tal efecto.

Todas las demoras que se generen por la presentación inadecuada o inoportuna de las facturas o los documentos soporte serán responsabilidad del Contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el Contratista no presente las respectivas facturas a el MVCT.

Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja -PAC del MVCT, sin generar intereses moratorios.

Cada pago será realizado a nombre del CONTRATISTA en la cuenta bancaria que acredite para el efecto en la Subdirección de Finanzas y Presupuesto. En todo caso, el CONTRATISTA se obliga a informar sobre cualquier novedad de la cuenta bancaria para el pago, para lo cual deberá allegar la documentación correspondiente según los procedimientos de dicha Subdirección.

El MINISTERIO realizará el pago, previa disponibilidad del PAC y liquidez de la Tesorería.

Nota 1: El MVCT efectuará los descuentos de ley del orden nacional y conforme a sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista de la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

BALANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA		
CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	\$2.978.212.326,00	
VALOR EJECUTADO		\$2.236.039.610,96
VALOR A LIBERAR	\$0	
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA		\$0
SALDO	\$742.172.715,04	

FORMATO: INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 10, Fecha: 15/07/2024, Código: GCT-F-10

CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

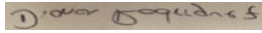
- Que el CONTRATISTA ha venido cumpliendo con el objeto del contrato suscrito con el MINISTERIO.
- Que el CONTRATISTA ha venido cumpliendo durante la ejecución del contrato, con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes.

Para constancia se firma a los 13 días del mes de mayo de 2025.


SUPERVISORA,



YISELY BALCÁRCER MARRUGO
Subdirectora de Servicios Administrativos (E)

Proyectó: Diana Rodríguez / Contratista Subdirección de Servicios Ad.  os

Revisó: Luz Angela García / Subdirección de Servicios Administrativos 

Revisó: Olga Patricia Paredes Alvarez / contratista Subdirección Administrativa 

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf